

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 763-2014-MINAGRI-PSI

Lima,

VISTO:

El Memorando N° 1416-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 10 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de gastos del Subcomponente C.2 del PSI Sierra, para el desarrollo de actividades ejecutadas en las Oficinas de Gestión Zonal de Cusco y Chiclayo, de los meses de Agosto y Setiembre de 2014;

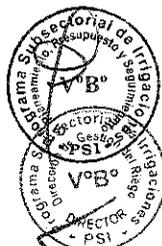
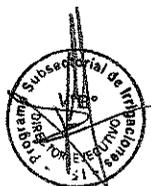
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para la fase de devengado;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de los gastos efectuados por las Oficinas de Gestión Zonal de Huancayo, Chiclayo y Cusco, en los meses de Agosto y Setiembre, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.2 PSI Sierra, por el monto de S/. 15,173.70; indicando que la solicitud de reembolso tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, y se encuentra respaldada en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000263 y 0000000265;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se cuentan con gastos pendientes de reembolso, los que no han sido pagados en su oportunidad, disponiéndose con la certificación de crédito presupuestario, siendo procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de



la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI, publicada el 11 de julio de 2014 y la Resolución Directoral N° 747-2014-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, los gastos efectuados en los meses de Agosto y Setiembre, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, por las Oficinas de Gestión Zonal de Cusco y Chiclayo, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.2 PSI Sierra, por la suma total de S/. 15,173.70 (Quince Mil Ciento Setenta y Tres y 70/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a las Oficinas de Gestión Zonal Cusco y Chiclayo, Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[Firma]
Ing. Plinio Gutiérrez del Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (*)



REEMBOLSO DE GASTOS OPERATIVOS EFECTUADO EN LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE DE 2014
SUBCOMPONENTE C.2 – PSI SIERRA

ESPECIFICA DE GASTO	C2				TOTAL GENERAL
	Subcomponente	CHONTA	MASHCON	CUSCO	
	Junta de Usuarios				
	Periodo	ago-set	ago-set	set	
	Sección Funcional N°	0024	0039	0032	
	CCP		265	263	
2.6.7.1.5.2	Gastos por la compra de bienes	351.50	1,450.00	200.00	2,001.50
2.6.7.1.5.3	Gastos por la contratación de Servicios	3,922.20	6,650.00	2,600.00	13,172.20
	SUB TOTAL	4,273.70	8,100.00	2,800.00	15,173.70

Personal Responsable de recibir el reconocimiento del gasto de los meses de Agosto y Setiembre

NOMBRE	CARGO	D.N.I.	OFICINA DE GESTIÓN ZONAL	MONTO TOTAL S/.
Ing. Wilder Martin Chancafe Rodriguez	Supervisor Subcomponente C2 - Cusco	16782916	Cusco	2,800.00
Ing. Gustavo Román Meza	Supervisor Subcomponente C2 – Chiclayo	42078076	Chiclayo	12,373.70
TOTAL				15,173.70

